

III. ESTADISTICA

Los establecimientos benéficos de las Corporaciones locales

por

IGNACIO BALLESTER ROS

SUMARIO: 1. *Introducción.*—2. *Los establecimientos: sus clases y antigüedad.*—3. *Los edificios y sus instalaciones.*—4. *La capacidad y el número de acogidos en los establecimientos.*—5. *Los gastos de sostenimiento.*

1. INTRODUCCION

Recientemente el Instituto Nacional de Estadística acaba de elaborar y publicar los resultados del segundo Censo de Establecimientos benéficos, que contiene una amplia información sobre la estructura—edificios, instalaciones y capacidad—y los aspectos funcionales—acogidos, personal y presupuesto de gastos—de estos establecimientos, con referencia al otoño de 1964.

En dicha monografía se contienen abundantes datos referidos, de manera exclusiva, a los establecimientos que sostienen las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos, lo que nos ha permitido conocer, con detalle, uno de los servicios más clásicos e importantes a cargo de las Corporaciones locales.

Y, de otra parte, medir la importancia de la labor de las expresadas Corporaciones en relación con el conjunto de la Nación, en el ámbito benéfico-asistencial.

Dedicaremos, pues, las presentes líneas a analizar las cifras disponibles, fijando las conclusiones adecuadas, en orden a la extraordinaria atención que las Corporaciones locales prestan a esta actividad.

2. LOS ESTABLECIMIENTOS: SUS CLASES Y ANTIGUEDAD

Las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos sostienen 325 establecimientos benéficos no sanitarios que, según su clase, se discriminan en esta forma:

Clase de establecimientos	Diputaciones provinciales	Ayuntamientos	En conjunto
Para niños	69	23	92
Para ancianos	35	90	125
Para niños y ancianos	32	24	56
Para indigentes	8	30	38
Especiales para:			
Sordomudos	3	—	3
Deficientes mentales	5	—	5
Reeducación y reforma	5	1	6
TOTALES	157	168	325

Si tenemos en cuenta que el número de establecimientos benéficos no sanitarios con internado asciende a 1.641, deduciremos que más de la quinta parte—el 22,23 por 100—están sostenidos por las Corporaciones locales. Se advierte un mayor número de establecimientos a cargo de los Ayuntamientos; sin embargo, tienen mayor entidad, como veremos seguidamente, los de las Diputaciones provinciales. Mientras estas últimas Corporaciones atienden con preferencia a los establecimientos dedicados a niños, y mixtos para ancianos y niños, los Ayuntamientos prestan mayor atención a los ancianos e indigentes. Los establecimientos especiales están prácticamente a cargo de las Diputaciones provinciales.

En el Censo a que nos referimos se han clasificado los establecimientos según las fechas de su construcción, de fundación o constitución del establecimiento y de entrada en servicio. Atendiendo a esta última, como más significativa—eliminados los establecimientos cuya fecha de comienzo de prestación del servicio no consta—, los establecimientos se distribuyen en la siguiente forma, por grupos de años:

A Ñ O S	Establecimientos		
	De Diputaciones provinciales	De Ayuntamientos	En conjunto
Hasta 1900	54	62	116
De 1901 a 1920	10	26	36
De 1921 a 1940	21	23	44
De 1941 a 1960	44	32	76
De 1961 a 1964	10	2	12

Podemos afirmar, a la vista de tales cifras, que de cada 100 establecimientos, 41 entraron en funcionamiento en el siglo XIX y 59 en el presente siglo. De entre estos últimos, 28 comenzaron a prestar servicio hasta 1940 y 31 a partir de 1941. Ello indica el impulso dado y la atención

prestada a la política benéfico-asistencial, en el ámbito local, durante el último período, y de manera muy especial en los XXV años de paz proporcionados por el Estado Nuevo.

En este sentido, ha sido más marcada la labor de las Diputaciones durante el presente siglo, y se acentúa durante los últimos años, mientras que los Ayuntamientos, que parten de una situación más favorable a principios de siglo, e imprimen un mayor ritmo a su actividad en este sector asistencia de 1901 a 1940, no parecen actuar con la misma intensidad en los últimos veinticinco años, debido acaso a falta de suficientes medios financieros o a la aplicación de los mismos a otros servicios más necesitados, si bien hemos de tener muy en cuenta el mayor peso que en el ámbito de competencia de las Diputaciones tiene la labor asistencial.

3. LOS EDIFICIOS Y SUS INSTALACIONES

En cuanto a los *edificios*, son de destacar, entre las características estudiadas, que 205—105 dependientes de las Diputaciones y 100 de los Ayuntamientos—fueron construídos para el servicio benéfico-asistencial que habían de prestar, circunstancia muy digna de encomio, expresión de una política decidida en este orden. Prácticamente todos los edificios son propiedad de las respectivas Corporaciones; solamente en muy contados casos—13—aparece registrado el arrendamiento de edificios. De cada 100 edificios, 58 se hallan en estado muy bueno o simplemente bueno de conservación; 31 en estado regular y 11 con calificación de malo o muy malo. De cada 100 establecimientos, 77 se hallan situados dentro del casco urbano de las poblaciones, el resto en zona suburbial o rural. De cada 100 establecimientos, sus edificaciones constituyen monobloque en 57 casos; en el resto los establecimientos comprenden varios cuerpos de edificación o comprenden una pluralidad de pabellones.

Respecto a las *instalaciones*, es muy variada la información recogida. En primer término, destacaremos con respecto a aquellas más directamente entroncadas con el edificio en sí; que disponen de calefacción 135 establecimientos; y de agua caliente central, 143; se registra un establecimiento con aire acondicionado en todo el edificio y 10 con acondicionamiento parcial; disponen de ascensores 24 establecimientos, 43 tienen montacargas y 29 elevaplatos; 55 tienen instaladas centralitas telefónicas y disponen de teléfono 239.

En cuanto al parque de vehículos, diremos que ocho establecimientos disponen de vehículos pesados; 38 de turismos o furgonetas y 14 de motociclos. En orden a los servicios contra incendios, 78 establecimientos

tienen bocas de riego adecuadas para tales eventualidades, 46 disponen de extintores dentro del edificio y nueve de escaleras de seguridad.

Disponen de capilla 270 establecimientos; 27 tienen piscina; 62, parque; 185, jardines. En el ámbito de los deportes se eleva a 98 el número de establecimientos que disponen de campos de juego; 23 tienen gimnasios y 161, salas de recreo. Respecto a espectáculos, 56 establecimientos disponen de teatro para representaciones, 67 de sala de proyección cinematográfica, 111 de tocadiscos y 189 de televisor, 206 de aparatos radorreceptores e incluso se registra la existencia de un estudio de radio. Como medio de expansión cultural, disponen, además, de biblioteca, 95 establecimientos.

En relación con los servicios de alimentación y limpieza, predomina el consumo de carbones y leñas en las cocinas de los establecimientos, si bien existen 110 con instalaciones de gas, 58 con instalaciones de electricidad, 10 que consumen fuel-oil y 17 otros combustibles; 150 establecimientos disponen de cámaras frigoríficas para conservación de alimentos; 15 de frezaderos mecánicos; 45 de hornos para confeccionar el pan que consumen, y 153 de almacenes de combustibles. En orden a la mecanización de otros servicios complementarios, son de señalar, como indicativo del progresivo avance hacia la mecanización de los servicios, que 193 establecimientos tienen lavaderos mecánicos, 82 disponen de secaderos mecánicos y 44 de planchadores mecánicos. Existe ropero en 257 establecimientos y costurero en 225.

En cuanto al consumo general de combustibles y carburantes, subrayemos que 320 establecimientos disponen de electricidad para alumbrado, y uno tiene producción propia; consumen gas de ciudad 23 establecimientos y 100 gas butano. Tienen agua potable, procedente de la red pública de distribución domiciliaria, 278 establecimiento y 48 de suministro propio. En siete establecimientos hay servicio de depuración de aguas y de descalcificación. A 241 asciende el número de establecimientos con cuartos de baño y a 239 el de los que tienen cuartos de ducha.

Estas breves indicaciones nos permiten formarnos una idea cabal del estado de las instalaciones, de las características de los edificios y, muy especialmente, de la gradual adaptación de los servicios a las técnicas más modernas en estos establecimientos, prueba de que las Corporaciones no ahorran dispendios para dotarlas de los medios más adecuados de higiene, facilitando el ejercicio gimnástico y deportivo y poniendo a disposición de los acogidos instrumentos para elevar su nivel cultural.

4. LA CAPACIDAD Y EL NUMERO DE ACOGIDOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS

En sus cifras más generales, la capacidad y el número de acogidos se refleja en esta forma:

Corporaciones	Número de camas y cunas	Número de acogidos
En conjunto	49.416	40.749
Diputaciones provinciales	39.451	34.028
Ayuntamientos	9.965	6.721

La capacidad de los establecimientos de las Diputaciones y Ayuntamientos representa algo más de la tercera parte de las disponibilidades en el conjunto nacional—exactamente el 35,6 por 100—, y algo similar ocurre con el número de acogidos—el 34,3 por 100—. Si atendemos solamente al número de cunas, las Diputaciones sostienen 4.644, de las 6.774 que existen en toda España, es decir, el 69 por 100 del total.

La importancia de los establecimientos benéficos de las Corporaciones locales se deduce, si atendemos a la capacidad media por establecimiento. Los que sostienen las Diputaciones provinciales tienen una capacidad media de 251 plazas, la más elevada de los distintos organismos o entidades de que dependen establecimientos de esta clase, ya que el promedio de plazas en los establecimientos del Estado es de 68, en los de la Iglesia de 80, en los del Movimiento 100, y es más reducida respecto a los restantes entes públicos o privados que desarrollan su labor en este campo. La capacidad media de un establecimiento municipal es de 59 plazas. De esta consideraciones puede deducirse la importancia de la labor, tan esencial, que cubren las Diputaciones provinciales.

La distribución de la capacidad de las Diputaciones y Ayuntamientos, expresada solamente en número de camas, en razón de las clases de establecimientos, se expresa en las siguientes cifras:

Clase de establecimientos	En conjunto	Diputaciones provinciales	Ayuntamientos
Para niños	16.502	14.021	2.481
Para ancianos	6.619	2.913	3.706
Para ancianos y niños	13.560	11.675	1.885
Para indigentes	4.564	3.091	1.473
Para sordomudos	261	261	—
Para deficientes mentales	1.462	1.462	—
Para reeducación y reforma	1.388	1.384	4

Una vez más, queda subrayada la importancia de la atención que prestan las Diputaciones a esta labor asistencial cerca de los niños y de los ancianos sin desatender, sino, por el contrario, tendiendo modernamente a habilitar residencias especiales para los tarados físicos o mentales y los inadaptados sociales.

Un dato también elaborado relativo a la capacidad total de los establecimientos clasificados, según el número de camas disponibles, viene a ratificar las anteriores afirmaciones. Los centros benéficos de las Diputaciones y de los Ayuntamientos se clasifican, según el número total de camas, según el siguiente detalle:

Establecimientos	Diputaciones	Ayuntamientos
De hasta 20 camas	25	62
De 21 a 49 camas	24	48
De 50 a 99 camas	22	33
De 100 a 249 camas	36	18
De 250 a 499 camas	31	7
De 500 y más camas	19	—

Si tenemos en cuenta que en toda España sólo hay 24 establecimientos benéficos con más de 500 camas, y 19 de ellos están sostenidos por las Diputaciones provinciales—los restantes son: dos del Estado, uno de las Organizaciones del Movimiento y dos de fundaciones privadas—, debemos concluir que, evidentemente, las Diputaciones provinciales están a la cabeza de la beneficencia asistencial por la importancia y volumen de sus establecimientos, y hemos de considerar, además, que también constituyen los organismos que sostienen mayor número de centros de más de 250 camas.

¿Cuál es la distribución de sus acogidos, en razón de la edad? Se deduce del siguiente cuadro:

Edades de los acogidos	En conjunto	Diputaciones provinciales	Ayuntamientos
Menores de 5 años	4.736	4.429	307
De 5 a 14 años	17.343	15.311	2.032
De 15 a 24 años	6.099	5.595	504
De 25 a 64 años	5.503	4.355	1.148
De más de 64 años	7.068	4.338	2.730

De cada 100 acogidos, 54 tienen a lo sumo catorce años y 17 superan los sesenta y cuatro años de edad; 29 se hallan comprendidos en edades intermedias. Según el sexo, los acogidos de las Diputaciones registran 18.989 varones y 15.039 mujeres, mientras que los Ayuntamientos atien-

den a 3.290 varones y 3.431 mujeres; un claro predominio de varones entre los primeros y ligera ventaja de mujeres entre los acogidos en establecimientos dependientes de los Ayuntamientos.

La distribución, por Provincias, de los establecimientos benéficos de las Corporaciones locales y del número de acogidos correspondiente se contienen en esta tabla:

PROVINCIAS	Número de establecimientos			Número de acogidos		
	Diputa- ciones	Ayunta- mientos	Total	Diputa- ciones	Ayunta- mientos	Total
Alava	2	—	2	566	—	566
Albacete	6	3	9	649	97	746
Alicante	6	5	11	551	88	639
Almería	2	1	3	377	63	440
Avila	1	—	1	176	—	176
Badajoz	5	—	5	648	—	648
Baleares	3	7	10	519	174	693
Barcelona	4	7	11	2.980	996	3.976
Burgos	2	3	5	705	84	789
Cáceres	4	2	6	360	26	386
Cádiz	3	3	6	406	26	432
Castellón	1	7	8	405	18	423
Ciudad Real	3	3	6	326	27	353
Córdoba	2	5	7	396	218	614
Coruña, La	4	2	6	826	132	958
Cuenca	2	1	3	399	—	399
Gerona	4	5	9	305	136	441
Granada	4	4	8	804	196	1.000
Guadalajara	3	—	3	571	—	571
Guipúzcoa	4	15	19	582	501	1.083
Huelva	2	1	3	351	30	381
Huesca	2	3	5	313	7	320
Jaén	4	2	6	698	75	773
León	3	1	4	991	122	1.113
Lérida	2	4	6	549	85	634
Logroño	2	1	3	440	—	440
Lugo	3	1	4	176	—	176
Madrid	6	10	16	3.085	954	4.039
Málaga	4	—	4	2.009	—	2.009
Murcia	3	8	11	1.625	248	1.873
Navarra	1	14	15	170	211	381
Orense	1	1	2	93	10	103
Oviedo	7	—	7	780	—	780
Palencia	3	—	3	439	—	439
Palmas, Las	2	1	3	328	92	420
Pontevedra	3	—	3	370	—	370
Salamanca	6	—	6	843	—	843
Santa Cruz de Tenerife	2	1	3	567	26	593
Santander	5	2	7	813	231	1.044
Segovia	1	—	1	326	—	326
Sevilla	5	10	15	951	932	1.883
Soria	3	—	3	433	—	433
Tarragona	1	3	4	263	86	349
Teruel	1	—	1	247	—	247
Toledo	3	—	3	599	—	599
Valencia	6	10	16	1.633	172	1.805

PROVINCIAS	Número de establecimientos			Número de acogidos		
	Diputa- ciones	Ayunta- mientos	Total	Diputa- ciones	Ayunta- mientos	Total
Valladolid	1	3	4	526	57	583
Vizcaya	3	14	17	62	484	546
Zamora	3	1	4	608	—	608
Zaragoza	4	4	8	1.189	117	1.306
TOTALES	157	168	325	34.028	6.721	40.749

De su examen parece deducirse que las mayores cifras de acogidos se dan en las Provincias de mayor población y con capitales más populosas. Figuran a la cabeza Madrid y Barcelona con 4.000 acogidos, como promedio, válido para ambas; sigue en importancia cuantitativa Málaga, con 2.000; entre 1.000 y 2.000 acogidos figuran ocho Provincias—Murcia, Valencia, Sevilla, Zaragoza, León, Guipúzcoa, Guadalajara y Santander—. Por el número de establecimientos se aprecia una mayor atención a esta política asistencial por parte de los Municipios importantes de las Provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra, además de Madrid, Sevilla y Valencia. Si bien todas las Diputaciones sostienen centros de esta naturaleza, no ocurre lo propio, al menos, con los Ayuntamientos de capitales de varias Provincias—13 concretamente—que aparecen sin establecimientos registrados y, lógicamente, sin acogidos. No quiere ello decir que quede desasistida esta atención, ya que por otras fuentes de información sabemos que positivamente muchas Corporaciones importantes, que no sostienen establecimientos propios, subvencionan o sostienen plazas en establecimientos privados o estatales con destino a naturales de sus Provincias o localidades, carentes de recursos, en cuantía apreciable, que supone varios miles de camas.

5. LOS GASTOS DE SOSTENIMIENTO

El importe total de las inversiones y gastos ordinarios de sostenimiento de estos establecimientos para el conjunto nacional se acerca a los 2.000 millones de pesetas. Las dotaciones de las Corporaciones locales suponen 714 millones, 35,7 por 100 del total; existe, pues, un cierto paralelismo entre el número de establecimientos, su capacidad, la cifra de acogidos y los gastos que exigen su sostenimiento y desarrollo.

Su discriminación, según naturaleza del gasto y clase de Corporaciones es como sigue, en millones de pesetas:

G A S T O S	En conjunto	Diputaciones provinciales	Ayuntamientos
Extraordinarios	130,1	111,3	18,8
En obras en curso	110,7	94,3	16,4
En instalaciones en curso	19,4	17,0	2,4
Ordinarios	584,2	514,8	69,4
Personal	167,5	157,5	10,0
Alimentación	231,3	193,7	37,6
Vestuario	44,4	33,0	11,4
Gastos generales	141,0	130,6	10,4

Los gastos extraordinarios o de inversión representan el 18,2 por 100 de las dotaciones presupuestarias de las Corporaciones locales destinadas al sostenimiento de los centros benéficos. Destacan, pues, por su cuantía los gastos ordinarios. De cada 100 pesetas de gastos ordinarios 40 se aplican a alimentación, 28 a personal, 24 a gastos generales y ocho a vestuario.

Si tenemos en cuenta el número de acogidos, el gasto medio anual por acogido resulta ser, por término medio, de 17.522 pesetas anuales, lo que equivale a 48 pesetas diarias.